y me avisara al Presidente y del Reino quedando
copia de ella para su execucion
y tambien se me avise que se executa aviso de
y que costas y salarios ha hecho y cobrado y de lo
Ill.mo Conde de Olivares. Madrid y marzo 16. de 1630
Lic.do Don Juan de Zumaeta y Carrillo

Saca

Este Consejo acordo se cumpla
lo tratado y acordado con los Ministros
en su Consejo y que se le
Dano de Su Ill.ma haga que luego se
haga una carta con las Claves
para que se le recaude dinero
que se le debe y la una
Regidor de Ciudad Rodrigo don Fernando
de Ciudad Calderon y la otra don Antonio
Regidor mas antiguo de Su
que se acasa donde asistan
a hacer y la otra Clave
se nombra por este no se
atenga a lo que se ofrecen
Su Ill.ma atto de lo que se
le escriba no se quiere proveer
para que se forme

Lo que tenia el Reino esto
Su Ill.ma y Consejo Regidores de
Ciudad Rodrigo los salarios de dos
Alcaldes de Pagan la
mitad de los
Juan de Juan Nuevo
y Matheo Nuevo Maranedis.

que se le Confirmo
que ay ochocientos ducados
de salario de los
Regidores que se les
y quinientos